



ORDEN

Con fecha 30 de octubre de 2013, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio formalizó la adjudicación, a favor de la Unión Temporal de Empresas S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y ELECTRICIDAD LA HOYA S.A. (LA VIÑA UTE), con CIF número U-73812356, del CONTRATO MIXTO DE OBRAS relativo a **“RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LA VIÑA Y ALREDEDORES CIUDAD LORCA (SEISMO 2011)”**, cuyo precio total asciende a 5.807.680,74 euros (IVA incluido 21%) y tiene una distribución inicial de anualidades de 1.209.929,03 € para el ejercicio 2013 y de 4.597.751,71 € para el 2014, con un plazo de ejecución, el cual incluye redacción de proyecto y ejecución de obras, de 12 meses a contar desde el día siguiente al de formalización, siendo el código CPV: 45222000-9.

Con fecha 17 de diciembre de 2013, se dictó Orden de esta Consejería disponiendo el reajuste de las anualidades de este expediente en los siguientes términos:

Ejercicio	Anualidad inicial	Reajuste	Nueva anualidad
2013	1.209.929,03 €	-1.208.929,03 €	1.000,00 €
2014	4.597.751,71 €	+1.208.929,03 €	5.806.680,74 €
		TOTAL	5.807.680,74 €

Con fecha 10 de enero de 2014 se dictó Orden de esta Consejería disponiendo la aprobación del proyecto de construcción de las obras realizado por la UTE adjudicataria.

El replanteo de las obras se efectuó el 7 de febrero de 2014, indicándose, en el Acta expedida al efecto, que un 20% de la vía pública se encontraba ocupada temporalmente, pero que debían comenzar inmediatamente las obras en el resto de zonas no ocupadas.

Visto escrito de fecha 30 de julio de 2014 presentado por el adjudicatario LA VIÑA UTE en el que solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 7 de febrero de 2015, e Informe del Director Facultativo del citado contrato de fecha 8 de septiembre de 2014, en el que se propone una ampliación del plazo de ejecución del mismo hasta el próximo 7 de febrero de 2015, así como un reajuste de las anualidades, según los términos abajo indicados, ya que existen todavía zonas de la vía pública ocupadas que retrasan la ejecución de las obras y por tanto su terminación en el plazo de ejecución inicialmente previsto (30.10.2014), y se va a tramitar un modificado técnico del proyecto de obras:



EJERCICIO	ANUALIDAD INICIAL	REAJUSTE ±	ANUALIDAD FINAL
2014	5.807.680,74 €	- 449.882,63 €	5.357.798,11 €
2015	0,00 €	+449.882,63 €	449.882,63 €
		TOTAL	5.807.680,74 €

Vista propuesta de la Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de fecha 11 de septiembre de 2014, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 19 de septiembre de 2014, según informe nº 45847/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato mixto de obras relativo a **“RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LA VIÑA Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011)”**, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. Y ELECTRICIDAD LA HOYA S.A. (LA VIÑA UTE), con CIF número U-73812356, hasta el **7 de febrero de 2015**.

SEGUNDO.- Aprobar el reajuste de las anualidades del expediente de contratación relativo a **“RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LA VIÑA Y ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011)”**, previa conformidad del contratista de fecha 9.9.2014, así como autorizar y disponer el gasto para el ejercicio 2015, con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.432A.650.00 y proyecto de gasto 42377:

EJERCICIO	ANUALIDAD INICIAL	REAJUSTE ±	ANUALIDAD FINAL
2014	5.807.680,74 €	- 449.882,63 €	5.357.798,11 €
2015	0,00 €	+449.882,63 €	449.882,63 €
		TOTAL	5.807.680,74 €



TERCERO.- Aprobar el nuevo programa de trabajo, de conformidad con el art. 96.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 1 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Manuel Campos Sánchez.



